

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Sebastian Guerrero Martin, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cambios propios de la dinámica económica acarrearán a su vez desafíos en el marco jurídico que los órganos competentes deben enfrentar a fin de que la normativa no quede obsoleta siendo ineficaz o suponiendo un freno al desarrollo.

En los últimos años, procedente de la cultura norteamericana, ha venido asentándose el modelo de comida callejera conocido como los Food Trucks o Gastronetas en castellano.

Originalmente concebidos para vender un tipo de comida rápida y de fácil elaboración, como podían ser los tacos, los perritos calientes o las hamburguesas, a partir de 2009 en California se incrementó la diversidad y calidad del producto ofrecido y producto de la globalización este modo de venta se traslada a Europa y, en concreto, a España, en primer lugar a las grandes ciudades para poco a poco extenderse al resto de las capitales de provincia.

Esta forma de negocio, novedoso en nuestra cultura, ha encontrado un entramado jurídico complejo y rígido basado en la licencia previa y en el control previo de las Administraciones, lo que hacía difícil la inversión y provocaba conflictos con la norma anterior y con los negocios clásicos con establecimientos fijos y sus intereses.

El caso de Ceuta no es ajeno a la excesiva burocratización y, además, presenta un retraso considerable en cuanto a la actualización de esta normativa para un ejercicio real y libre de esta actividad.

Es, por tanto, objeto de una propuesta que flexibilice la normativa y permita nuevas oportunidades de negocio con respeto a las normas básicas en salud pública y sin crear más perjuicio que beneficio en el empresariado local.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

Se propone la creación de puestos para el caso de los vehículos-tienda o gastronetas entre dos y tres localizaciones, puesto que lo interesante de este producto es su movilidad precisamente.

La venta en vehículos tienda o similares estará sujeta a la correspondiente convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, donde se establecerán los lugares y condiciones de la misma para su autorización, todo ello bajo el informe técnico competente.

Ceuta a 20 Marzo de 2024

**Sebastian Guerrero Martin
Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista**